

PARRAL, 07 MAYO 2019

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7) El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela La Fortuna, programación 2019.
- 8) El oficio conductor N°15 de fecha 02 de Mayo de 2019 de la Escuela La Fortuna, que solicita la adquisición de un Servicio de Transporte para Actividad en Plaza de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de 01 Servicio de Traslado de alumnos de la Escuela La Fortuna en un furgón para participar en una actividad en la Plaza de Parral, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **PATRICIO ANDRÉS LANDAETA PARRA, RUT: [REDACTED]** cotización sin número, por un total de \$43.000.-; TRANSPORTES ESPERANZA LTDA., RUT:76.136.523-1, cotización sin número, por un total de \$100.000.- y NOVO RENT SPA, RUT:76.704.958-7, cotización sin número, por un total de \$47.950.-
- 3) Que, el costo de la adquisición de 01 Servicio de Traslado de alumnos de la Escuela La Fortuna en un furgón para participar en una actividad en la Plaza de Parral, al proveedor **PATRICIO ANDRÉS LANDAETA PARRA, RUT: [REDACTED]** en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$43.000.-
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Mayo 2019 es de \$48.595.-

DECRETO:

- 1) **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de 01 Servicio de Traslado de alumnos de la Escuela la Fortuna en un furgón para participar en una actividad en la Plaza de Parral, al proveedor **PATRICIO ANDRÉS LANDAETA PARRA, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuarenta y tres mil Pesos (\$43.000.-)**
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director de la Escuela La Fortuna.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela La Fortuna, al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3. FINANZAS D.A.E.M. 4.- ADQUISICIONES D.A.E.M. (2)

